

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 07 de febrero de 2018, las 08h00-En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 93 y 436, numeral 5, de la Constitución de la República; los artículos 52, 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 30 y 31 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, AVOCO conocimiento de la presente Acción por Incumplimiento, signada con el No. 0037-15-AN, mediante la cual el señor Francisco Marciano Lara Adrián, miembro activo del Cuerpo de Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador solicita: "... se ordene en sentencia el cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 36 de la Ley de Personal del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Guayas (Ecuador), inmediatamente por parte del lng. Michel Doumet Chedraui, director ejecutivo de la Comisión de Transito del Ecuador, y dictar las medidas que fueren necesarias para su cumplimiento, consistente en que se proceda a la ejecución de la disposición legal, ordenando mi ascenso al grado de Sub Oficial 1 de la Comisión de Tránsito del Ecuador y a la vez que dispondrá el pago de la remuneración establecida para el grado de Sub Oficial 1 al personal de Vigilantes que presten servicios en la Comisión de Tránsito del Ecuador, desde la fecha en que razón del tiempo de servicio me correspondía ostentar la mencionada distinción jerárquica.". En lo principal se dispone: PRIMERO.- Señalar para el jueves 22 de febrero del 2018, a las 09h30, para que tenga lugar la audiencia pública a celebrarse en la sala de audiencias del cuarto piso de la Corte Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 y 57 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y artículo 33 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; a fin de que el accionado cumpla o justifique el incumplimiento alegado por los accionantes. Se pone a disposición de las partes, de así considerarlo, la oficina regional de Guayaquil de la Corte Constitucional, ubicada en la Av. 9 de Octubre 1616 y Av. del Ejército, primer y segundo piso, para realizar la audiencia mediante video conferencia con enlace directo a la sala de audiencias de la Corte Constitucional, para lo cual deberá presentarse 15 minutos antes de la hora señalada. SEGUNDO.- Notificar con el contenido de este auto al señor Francisco Marciano Lara Adrián en los correos electrónicos: alisbaleon@gmail.com, williamedisonabogado@gmail.com y erickazam16@hotmail.com. TERCERO.- Notificar con el contenido de este auto al señor director ejecutivo de la Comisión de Tránsito de Ecuador, mediante oficio en su despacho. CUARTO.- Notificar con el contenido de este auto al señor procurador general del Estado, mediante oficio en su despacho; y QUINTO.-Intervenga en la presente causa como actuario del despacho el abogado Christian Espinosa Bravo. **NOTIFIQUESE.-**

Dra. Ruth Seni Pinoargote

JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.- Quito, D.M., 07 de febrero de 2018 Las 08h00

tian Espinosa Bravo Abg. Chri ACTUARIO

Constitucional Delecuation

JUEZ

ACTUARIO

CONSTITUCIONAL DELECUADOR